

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

495 *DECRETO 58/2007, de 26 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2007 para el ingreso y acceso a los Cuerpos Docentes no universitarios de Maestros e Inspectores de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

En la Comunidad Autónoma de Canarias se mantiene un alto índice de profesorado en situación de interinidad en el ámbito de la enseñanza pública no universitaria, lo que da lugar a una importante situación de provisionalidad en los claustros de profesores de numerosos centros. Esta realidad se ha corregido en parte gracias a las resoluciones de los procedimientos selectivos correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006. Siendo preciso continuar en esta línea, en los términos negociados con las organizaciones sindicales con representación en este sector que han otorgado su respaldo, se autoriza la presente Oferta de Empleo Público.

En este sentido, la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007, permite convocar para el personal docente no universitario un número de plazas que no podrá ser superior al número total de las plazas ocupadas temporal o interinamente a 31 de diciembre de 2006, por lo que debe procederse a formular la Oferta de Empleo Público del año 2007 para los funcionarios docentes de esta Administración que imparten enseñanzas no universitarias dentro del límite reseñado.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2.e) de la Ley territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, a propuesta conjunta de los Consejeros de Presidencia y Justicia y de Educación, Cultura y Deportes, y tras la deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007,

D I S P O N G O:

Primero.- Aprobación de la Oferta de Empleo Público de personal docente de los cuerpos de Maestros e Inspectores de Educación.

En aplicación de lo dispuesto en la normativa reseñada se aprueba la Oferta de Empleo Público de personal docente para 2007 en los términos que establece este Decreto para los cuerpos de Maestros e Inspectores de Educación.

Segundo.- Cuantificación de la presente Oferta de Empleo Público.

En esta Oferta de Empleo Público se incluyen plazas de funcionarios de los cuerpos de Maestros e Inspectores de Educación que, estando dotadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2007, se encontraban ocupadas temporal o interinamente a 31 de diciembre de 2006, dentro por tanto del límite máximo establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007.

Tercero.- Reserva de plazas para personas con minusvalía.

En las pruebas selectivas para ingreso y acceso a estos cuerpos de funcionarios docentes no universitarios serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, debiéndose estar a lo previsto en el Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI, de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral, y en el Decreto 36/2006, de 4 de mayo, que modifica el apartado 1 del artículo 3 del mencionado Decreto 43/1998.

Del total de plazas ofertadas se reserva un cinco por ciento (5%) para ser cubiertas por personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, siempre que superen las pruebas selectivas y que, en su momento, acrediten el indicado grado de minusvalía y la compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones docentes. La distribución de las plazas que integran este turno se efectuará en la correspondiente convocatoria. Las plazas convocadas y no cubiertas por este sistema se acumularán a las convocadas por el sistema de acceso libre.

Cuarto.- Sistemas de selección.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el sistema de selección de los funcionarios docentes para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación será el de concurso-oposición.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se re-

suelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2007.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

A N E X O

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR CUERPOS

CUERPOS	Nº DE PLAZAS
CUERPO DE MAESTROS	1.048
CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	12
TOTAL	1.060

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

**Consejería de Infraestructuras,
Transportes y Vivienda**

1246 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 21 de marzo de 2007, por el que se convoca concurso público para la selección de una oferta y ulterior tramitación y otorgamiento de una concesión de dominio público en el Puerto de Tazacorte (La Palma).*

ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vice-consejería de Infraestructuras y Planificación.

OBJETO DEL CONCURSO.

Descripción del objeto: selección de una oferta y ulterior tramitación y otorgamiento de una concesión